

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

CHIRIGUANÁ – CESAR, 13 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

AUTO No. 717.

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: ODALINDA ORTA LOPEZ.

APODERADO DTE: DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA.

DDO: SAHARA SOFIA MORALES TORO.

RAD: 20-178-40-89-001-2021-00075-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **veintisiete (27) de Julio de 2022 a las 10:30 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 375 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL	
Chiriguaná, el 14 de julio de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 094.	
El secretario:	 JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.

